

29 DE OCTUBRE DE 2019.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “SOLUCIONES A CONFLICTOS RELIGIOSOS, DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Con su venia, diputada presidenta; compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de Chiapas:

Quiero aprovechar mi participación en esta tribuna para abordar tres problemáticas concretas que aquejan a la sociedad chiapaneca.

En primer lugar, como presidenta de la comisión de asuntos religiosos, me es indispensable hacer de conocimiento de este pleno y de la sociedad chiapaneca, la problemática que afecta a 5 familias de la comunidad de napité, que pertenece al municipio de San Cristóbal de las Casas Chiapas.

A través de las redes sociales de líderes religiosos, se tiene conocimiento de que el día 19 de octubre pasado, las familias a que hago mención fueron expulsadas de esa comunidad por profesar una religión distinta a la que dichos líderes mencionan como una religión “tradicional”.

En ese sentido, es indispensable tener en consideración que, de conformidad con nuestra carta magna, se vulneran diversos derechos humanos en perjuicio de las familias expulsadas de napité; en concreto, el artículo 1, último párrafo, que se refiere a la libre determinación de las personas que tienen de elegir qué religión desean profesar. Está siendo violentada.

No debemos olvidar que el precepto invocado impone la obligación a las autoridades del estado, incluido el congreso del estado, de promover, respetar, proteger y garantizar estos inalienables derechos.

Además, corresponde al estado investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas en este sentido.

En el ámbito de nuestras atribuciones, pido que exhortemos a las autoridades competentes del ejecutivo del estado y del ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, para que éstos, a su vez, investiguen, sancionen y reparen las violaciones a los derechos humanos cometidos en agravio de dichas familias hoy expulsadas.

En segundo lugar, quiero insistir en la problemática del agua potable de San Cristóbal de las Casas Chiapas.

Como primer aspecto, pido a la mesa directiva y a la secretaría de servicios parlamentarios que, a la brevedad, informen cuál es el tratamiento que recibió la propuesta de punto de acuerdo que presenté el 21 de octubre pasado, por el cual propongo se requiera la comparecencia de la presidenta municipal de San Cristóbal de las Casas, para que dé su informe y cuenta respecto de la problemática en materia sanitaria en ese municipio, por la problemática de salud, por la que pasa dicha ciudad.

Como segundo aspecto, expongo que, más allá de que el ayuntamiento se aboque de lleno a la solución de la problemática del agua, ya que se optó por perseguir y cesar a los servidores públicos del organismo adscritos al sapam, quienes, en estricta observancia a las obligaciones inherentes a su puesto, nos permitieron el acceso a las instalaciones de ese organismo para verificar el estado de sus manantiales y medios de potabilización. Por medio de una fe de hechos notarial que ya fue presentada ante las autoridades correspondientes.

Se tiene conocimiento de que fueron afectados los derechos laborales de Rodolfo Rodríguez Hernández, Jorge Mayorga Ochoa, Ivonne Elizabeth Porras luna y Marta flores.

Asimismo, se tiene conocimiento de que los actos arbitrarios de dicho ayuntamiento de san Cristóbal de las casas fueron materializados por Jesús Carmona de la Torre y Clara María castillo Alfaro, director y subdirectora administrativa del sapam.

En tercer lugar, respecto de los homicidios de Mario Gómez y de Sinar corzo, si bien es cierto que el titular de la fiscalía general del estado, ha puesto todo su empeño en esclarecer dichos ilícitos para dar con los responsables y ponerlos en la cárcel, lo cierto es que ese empeño se ha visto opacado en virtud de que ha transcurrido un plazo excesivo sin que, al día de hoy, se hayan aplicado las sanciones que correspondan a los autores intelectuales de dichos ilícitos. Por causas externas a la fiscalía repito... Por causas externas a la fiscalía es que no se ha podido avanzar en el homicidio de dichos periodistas.

En cuarto lugar, respecto de la detención arbitraria de la licenciada Marisol Gutiérrez, dicha persona denunció que el 20 de octubre del año en curso, fue trasladada a los separos de la policía municipal de San Cristóbal de las Casas por la probable comisión de conductas consideradas como faltas administrativas.

El 25 de octubre siguiente, Marisol Gutiérrez denunció ante la comisión estatal de derechos humanos, la detención arbitraria que dicha persona sufrió.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos denunciados, lo cierto es que es una constante de nuestras policías, por diversos factores, incurren en actos que vulneran los derechos humanos de las personas, lo cual, además, implica una violación procesal que, en caso de que esas ofensas se cometan en perjuicio de un criminal, actualizan una causa para que el criminal salga libre, por violaciones al debido proceso.

Entonces, pido que exhortemos a la presidenta municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas Jerónima Toledo Villalobos, así como al director de la policía de dicho ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones, insten a sus subalternos para que se abstengan de cometer atropellos en perjuicio de la ciudadanía, ya que la violación a los derechos de la mujer y de los ciudadanos en general ya no puede continuar esto en lo sucesivo; en este momento se encuentra aquí en el interior del congreso la Licenciado Marisol bienvenida licenciada, espero que las denuncias que usted haya interpuesto corran conforme a derecho de una forma correcta y legal, ya no queremos más violación para las mujeres, ya basta es cuanto presidenta.